

- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de junio de 2009.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera:
 - a) Artículo 64 de la LCSP: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.
Criterios de selección: Haber contratado en los tres últimos años tres seguros de carácter e importe similares a los del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional:
Artículo 67 de la LCSP: Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
Criterios de selección: Disponer de oficina comercial, personal de plantilla en función de las principales áreas de seguros (disponer de al menos tres personas para la ejecución del contrato, indicando sus responsabilidades al respecto) y medios de administración.
 - 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 9 de julio de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 - 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
 - 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Orden de 10 de julio de 2007), el Jefe de Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/2.006/09)

Consejería de Educación

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de requerimiento de documentación a la escuela infantil privada que se denominaría “Chiqui Tin Dreams”, de Madrid.

En relación con el expediente de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Chiqui Tin Dreams”, a ubicar en la calle Silvano, número 77, de Madrid, e intentada sin efecto el requerimiento de documentación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que para la tramitación del expediente de autorización es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Dos juegos de planos, a escala 1:50 ó 1:100, de todas las instalaciones del centro a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, a la que se había pedido informe sobre el proyecto de instalaciones aportado.

Asimismo, se comunica que deberá aportarse documentación gráfica que acredite que la zona de recreo al aire libre propuesta se encuentra debidamente vigilada y acondicionada, tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, y en el supuesto de que dicha zona sea aprobada, se requerirá la presentación de un documento acreditativo de su disposición por parte de la titularidad del centro con firma original, identificación de la persona firmante así como de su cargo, sello de la entidad que lo emite e indicación expresa de la vigencia de la cesión así como del horario, características que no reúne el documento ya presentado.

Por último, y con respecto a la documentación anexa a la solicitud de autorización, se indica que debe aportarse copia compulsada del contrato de alquiler, ya que la aportada carece de dicho requisito.

Lo anteriormente expuesto se comunica para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), presenten la documentación solicitada en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/17.464/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución 611/2008, de 29 de octubre, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Wyeth Farma, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Auditoría y Gestión Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la inscripción de la organización “Wyeth Farma, Sociedad Anónima”, con domicilio social en carretera de Burgos, kilómetro 23, desvío Algete, kilómetro 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), referida al centro que la citada organización tiene localizado en el citado domicilio, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha de 29 de octubre de 2008, y para las actividades de fabricación de principios activos y especialidades farmacéuticas, almacenamiento, distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas e investigación clínica, asignándosele el número de registro ES-MD-000253.

La correspondiente Declaración Ambiental validada podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Am-

biental, sitas en la calle Princesa, número 3, planta segunda, 28008 Madrid.

Madrid, a 29 de octubre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/16.258/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Estación de Servicio”, en el término municipal de Getafe, promovido por “Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima” (expediente 10-IA-00072.3/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Estación de Servicio”, en el término municipal de Getafe, promovido por “Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima”, con domicilio social en avenida del Partenón, número 12, 28042 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/6.204/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 27 de febrero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se modifica la Resolución de Autorización Ambiental Integrada emitida en fecha 25 de octubre de 2007, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre de 2007, para la instalación de “Producción de energía eléctrica, vapor y agua caliente”, promovida por “Peninsular Cogeneración, Sociedad Anónima”, en el término municipal de Fuenlabrada.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la modificación de la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Producción de energía eléctrica, vapor y agua caliente”, en el término municipal de Fuenlabrada, promovida por “Peninsular Cogeneración, Sociedad Anónima”, con domicilio en calle del Papel, número 1, Parque Industrial “La Cantueña”, código postal 28947.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, junto con la Autorización Ambiental Integrada, en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/6.226/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la notificación, a varios solicitantes, del reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, al amparo del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

Habiendo recaído Resolución de Archivo por renuncia de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes en los expedientes de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución Negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Número de expediente: 012784/08.

Nombre: Bautista Díaz, Esther.

DNI: 46821375-E.

Municipio vivienda alquilada: Madrid.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.420/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas al alquiler de vivienda existente al amparo del Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, que modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Archivo de Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Nº Expte.	NOMBRE	DNI
10-AV-02696.7/2006	GARCÍA TAMÉS, MIGUEL	09407391T
10-AV-05415.5/2006	GUERRERO MARTINEZ, BARBARA	50220015K

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.525/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de reconocimiento de ayudas económicas al alquiler de vivienda existente al amparo del Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, que modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.